

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 251/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio Gerardo DOMINGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el período lectivo 1988 la asignatura - Sistemas de Control, con anterioridad a su correlativa Mecánica de los Flujos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 251/93 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

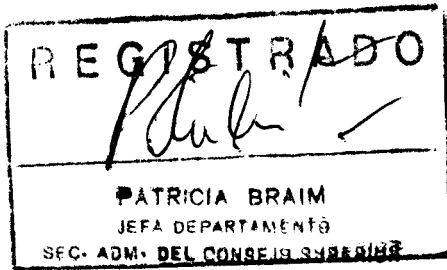
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 251/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción - al período lectivo 1988 en la asignatura Sistemas de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de los Flujos, al alumno Clau-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

2

///.-

dio Gerardo DOMINGUEZ, legajo nro. 07-39094-6, de la carrera Ingenierfa Me-
cánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 868/93



Ingeniero **JUAN C. REGALCATTI**
RECTOR

Ing. **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO